EXPEDIENTE N° 300605-2025-018822

Cutervo, 27 de octubre de 2025

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2025 09:22 a. m.

ACUERDO DE CONCEJO N° D73-2025-MPC/ALC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de octubre de 2025; se puso a debate el Proyecto de Ley que autorice a la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, la creación e implementación de las escuelas profesionales remitido mediante el Oficio N°024-2025-SUB-GSG-MPC, de fecha 15 de octubre del 2025, presentado por el regidor Señor José Teodocio Fernández Cabana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 06 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, mediante Oficio N°024-2025-SUB-GSG-MPC, de fecha 15 de octubre del año 2025, presentado por el regidor Señor José Teodocio Fernández Cabana, en el que solicita la aprobación del proyecto de Ley que autorice a la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, la creación e implementación de

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 27/10/2025 09:22 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/10/2025 09:19 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **6Q1UH3**

las escuelas profesionales de: Medicina Humana, Ingeniería Genética y Biotecnología, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Energía Renovable y Nuclear.

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de octubre del año 2025, el **Concejo Municipal** luego de haber debatido sobre el proyecto de Ley presentado por el regidor José Teodocio Fernández Cabana, se acordó **APROBAR** por **MAYORIA,** el proyecto de Ley que autorice a la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, la creación e implementación de las escuelas profesionales de: Medicina Humana, Ingeniería Genética y Biotecnología, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Energía Renovable y Nuclear

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 30057, con el voto por Mayoría del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Ley que autorice a la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, la creación e implementación de las escuelas profesionales de: Medicina Humana, Ingeniería Genética y Biotecnología, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Energía Renovable y Nuclear, presentado por el regidor José Teodocio Fernández Cabana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se remita el Proyecto de Ley que autorice a la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, la creación e implementación de las escuelas profesionales de: Medicina Humana, Ingeniería Genética y Biotecnología, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Energía Renovable y Nuclear, al **CONGRESO DE LA REPUBLICA**, para su debate y su posterior aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **6Q1UH3**